



I PREMIO ARTE TEXTIL CONTEMPORÁNEO 2022

Plazo de presentación de solicitudes hasta el de septiembre de 2022



INSTITUTO ALICANTINO
DE CULTURA
Juan Gil-Albert

Aniversario
a100
DIPUTACIÓN ALICANTE

Bases del I PREMIO "ARTE TEXTIL CONTEMPORÁNEO" 2022

1. OBJETO

El Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Organismo Autónomo de la Diputación de Alicante, de acuerdo con los fines que le son propios, convoca el I Premio "ARTE TEXTIL CONTEMPORÁNEO", edición de 2022, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de incentivar, promover y difundir el desarrollo del arte y la creación plástica y visual. En este sentido, el concurso mantiene dos vertientes: el desarrollo de una exposición colectiva, y la dotación económica de 12.000 € repartidos en un premio de 6.000 € y 20 accésits de 300 €.

2. PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a creadores y creadoras de arte contemporáneo de cualquier procedencia, que podrán presentarse al concurso de manera individual o colectiva. La participación será a título personal, no pudiendo estar representados por terceros.

Podrán acceder a la condición de beneficiarias los colectivos de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención. Y siempre que carezcan de ánimo de lucro.

Cuando se trate de colectivos de artistas sin personalidad jurídica, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud, así como la relación pormenorizada y nominativa de todos sus integrantes. Igualmente se hará constar el porcentaje del premio que le corresponderá, en su caso, a cada uno de ellos, teniendo cada una de las personas premiadas la condición de beneficiaria a todos los efectos.

En todo caso, los/las componentes del colectivo nombrarán, de entre ellos/as, a un/una representante ante el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, lo que deberán acreditar suficientemente para cumplir las obligaciones que, como beneficiario/a, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre.

Cada participante podrá presentar una única obra al premio objeto de estas bases.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

Las obras deberán ser de reciente creación. Las técnicas, temas y formatos serán libres, sólo condicionados a que su exhibición sea viable y a que se enmarquen dentro de lo que consideramos arte textil contemporáneo. El concepto marco del premio es el de arte textil expandido, incluyéndose otras técnicas como fotografía o video. Se entiende por ejemplo por arte textil, el uso en la técnica de materiales flexibles como hilo, fibra textil, plásticos flexibles, cabello, caucho, hilo metálico, fibra vegetal, etc. Se exceptúan piezas consideradas de artesanía, diseño y artes decorativas.

Tamaño máximo: Formato pared: 200 x 200 cm.
Tridimensional: 200 x 200 x 200 cm.

4. PREMIOS

El concurso "Premio ARTE TEXTIL CONTEMPORÁNEO" tiene una dotación económica de 12.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.334.4810000 del presupuesto de gastos del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert de 2022, repartidos en los siguientes premios:

Un PRIMER PREMIO de 6.000 €.
Veinte ACCESITS de 300 € cada uno.

Las cuantías de los premios estarán sujetas a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención del I.R.P.F.

La obra galardonada con el primer premio, quedará a disposición del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert durante tres años, y físicamente ubicada en las dependencias del mismo. Finalizado el mismo, el/la autor/a podrá optar por la devolución de la obra o por su donación pura y simple al Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert para que pase a formar parte, con carácter definitivo, de sus fondos.

Los/as artistas seleccionados/as en la exposición, por el mero hecho de participar en la misma, aceptan la cesión de derechos de edición, exposición, y reproducción de las obras durante un año, así como su posible itinerancia.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A_ Solicitud/Ficha de inscripción con los datos requeridos.

B_ Copia del D.N.I. o equivalente.

C_ Currículum vitae del/de la autor/a o autores/as resumido en una página tamaño A4 como extensión máxima, tipografía Times New Roman, tamaño de fuente 12. Dividido en los siguientes apartados: formación; becas; premios; exposiciones individuales; exposiciones colectivas.

D_ Una memoria explicativa de la obra propuesta, con un máximo de 300 palabras, firmada por el/la artista.

E_ Fotografías de la obra: Un máximo de 10 imágenes entre conjunto y detalles, con la ficha técnica de la obra. En el caso de técnica mixta se deberá especificar el proceso y los materiales. En el caso de "medidas variables" es obligatorio especificar una propuesta de tamaño para su exhibición.

F_ Los/as artistas aportarán una declaración jurada en la que manifiesten la disponibilidad de la obra para su exposición en el período de la muestra colectiva así como para una posible itinerancia.

6. PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán en el impreso de inscripción, cuyo modelo estará disponible junto con las Bases del Concurso, en la sede del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, así como en su página web: <http://www.iacjuangilalbert.com>.

Las solicitudes de participación se presentarán de forma telemática o presencial.

Con la finalidad de agilizar la tramitación y la valoración por parte de los miembros del Jurado, toda la documentación se remitirá además, a la dirección de correo electrónico: iacursos@diputacionalicante.es, en un único PDF de un máximo de 9 megas. Este formato, no será válido sin que se haya presentado dentro del plazo, de manera telemática o presencial.

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Se aconseja el uso del navegador Google Chrome o Firefox. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso de sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica o DNI.

La presentación de la solicitud podrá realizarse a través de la sede electrónica del Instituto (<https://iacjuangilalbert.sedeelectronica.es>) utilizando el modelo normalizado de solicitud que figura en el apartado "tramitación electrónica" de la convocatoria de referencia, que irá acompañada de la documentación requerida en la Base quinta.

PRESENTACIÓN PRESENCIAL

En el Registro General del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, c/ San Fernando 44, 03001 de Alicante, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públi-

cas, utilizando el modelo de solicitud que figura en la dirección www.iacjuangilalbert.com, apartado de la convocatoria de referencia, que irá acompañada de la documentación requerida en la Base quinta.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, una vez que se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación.

Tanto la presentación de la solicitud como la remisión de la documentación vía correo electrónico han de realizarse dentro del plazo habilitado para ello.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA MUESTRA

De acuerdo con la documentación aportada por los/as artistas, indicada en la base QUINTA se seleccionarán las obras que formarán parte de la exposición colectiva de esta edición, de conformidad con los siguientes criterios:

Obra 90%.

Memoria de la propuesta 10%

La selección de las obras que formarán parte de la exposición colectiva se hará pública mediante anuncio en la página web del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert <http://www.iacjuangilalbert.com>.

Los/as artistas seleccionados/as aportarán las obras que se concreten para la exposición en el lugar y fechas que se establezcan por la organización, corriendo a su cargo los gastos derivados de su entrega y devolución. Así mismo, quedan obligados a retirar las obras al finalizar la exposición. La organización indicará, en su momento, el lugar de entrega y devolución de las obras aportadas a la exposición.

La organización de la muestra colectiva correrá a cargo del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert. Durante la exposición se podrán organizar conferencias, charlas o mesas redondas sobre arte contemporáneo con la participación de acreditados especialistas, y se editará un catálogo para promocionar y difundir la muestra colectiva.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA PREMIOS

Una vez realizado el montaje con las obras dispuestas en la sala de exposiciones, se reunirá de nuevo el Jurado con la finalidad de valorar la calidad artística, técnica, conceptual y significación creativa de su contemporaneidad, y otorgar los premios, pudiendo, en su caso, dejar total o parcialmente desierto el concurso, mediante exposición razonada.

9. JURADO

La valoración de las solicitudes presentadas al concurso se llevará a cabo por un Jurado nombrado por resolución de la Presidencia del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, a propuesta del Departamento de Arte del Organismo. Estará integrado por vocales especialistas y expertos en arte.

El Jurado estará presidido por el/la Presidente/a del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, quien, en caso de ausencia, podrá ser sustituido/a por el miembro de la Junta Rectora en quien delegue, actuando como Secretaria, la del Instituto, o miembro del Jurado en quien delegue.

El Acta del Jurado de las propuestas premiadas será elevada a la Presidencia del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert para su aprobación por Decreto.

10. RESOLUCIONES

El plazo máximo para resolver y publicar será de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante. La falta de resolución y notificación en este plazo producirá efectos desestimatorios.

La resolución del procedimiento será publicada en la página web del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert <http://www.iacjuangilalbert.com> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, conteniendo, además de la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, mención expresa a la desestimación del resto de solicitudes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, y en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La documentación original presentada por los participantes (base 5), deberá retirarse por los interesados en un plazo no superior a tres meses desde la resolución de las propuestas seleccionadas, en caso contrario, podrá ser destruida.

11. INTERPRETACION Y RECURSOS

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes Bases, cuya interpretación se reserva el Jurado.

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre LPACAP; asimismo podrán ser impugnadas directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOP del presente Acuerdo.